



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

Resolución No. CSJBOR25-1243
Cartagena de Indias D.T. y C., 27 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025, Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los consejeros que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que, por Resolución No. CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025 se comisionó a la doctora Liliana Rosa Cardona Chagüi, consejera del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los municipios de María la Baja, Mahates y Arroyohondo, el día 27 de agosto de 2025, para la realización de visitas del factor organización del trabajo.

Que, la Resolución No. CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025 menciona lo siguiente: *“los gastos de viaje (transporte, peajes y gasolina) serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena”*.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena manifestó no tener disponibilidad vehicular para el día 27 de agosto de 2025, sino para el día 28 del mismo mes y año.

Que, dada la situación expuesta y evidenciando la necesidad de transporte para el traslado de la consejera a los municipios enunciados, es procedente modificar la Resolución CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025, en el sentido de que las visitas serán practicadas el día 28 del mismo mes y año.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025 en el sentido de que la comisión concedida a la doctora Liliana Rosa Cardona Chagüi, consejera del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se entienda por el día 28 de agosto de 2025.

SEGUNDO: En las demás disposiciones, estarse a lo resuelto en la Resolución CSJBOR25-1186 del 14 de agosto de 2025.

TERCERO: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG / KLDS